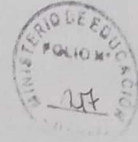


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



G.A.A.L.
EX.PTE. N° 200-49-23

DECRETO N° 898-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Recurso Jerárquico, interpuesto por la Sra. Rosa Albina Maidana, D.N.I. N° 26.546.102, con patrocinio letrado del Dr. Venancio Llanes, en contra Memorándum de fecha 17 de enero de 2023 emitido por el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, de los antecedentes surge que por Memorándum de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Ministerio de Educación, se dispuso que la Sra. Rosa Albina Maidana, D.N.I. N° 26.546.102, Personal Titular Categoría 03 de la Dirección de Educación Primaria, pase a cumplir funciones administrativas en la Jefatura Administrativa de Región VI, a partir de la fecha de su notificación y hasta nueva disposición.

Que, la recurrente interpuso, ante el memorándum antes mencionado, Recurso Jerárquico el día 16 de febrero de 2023, el cual le fue notificado el día 30 de enero de 2023.


Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1886 en el Artículo 116° establece: "Corresponde el ejercicio de los recursos administrativos a los titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo vulnerado por una decisión de la administración activa".

Que, la mencionada normativa en su Artículo 130° dice: "El recurso jerárquico no procede: a) Cuando una ley haya reglado de modo expreso la tramitación de las cuestiones administrativas que su aplicación origine, siempre que dicha ley cree un recurso de otra o de análoga naturaleza; b) Cuando los actos administrativos son preparatorios, de mero trámite o no importan decisión".

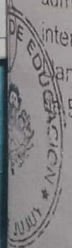
Que, por Decreto N° 3682-E-21, el entonces Gobernador de la Provincia, dispuso incorporar a la Planta Permanente del Ministerio de Educación a la agente Rosa Albina Miranda, autorizando al organismo a realizar las reubicaciones y cambio de lugar de prestación de servicios de acuerdo a las necesidades.

Que, el Memorándum emitido por el Ministerio de Educación reviste el carácter de una decisión, sin que la decisión importe un perjuicio a los intereses de la presentante, ni así tampoco importa una decisión sobre el fondo de la cuestión por lo que, de conformidad a lo planteado por el Artículo 130° de la Ley N° 1886, no resulta procedente hacer lugar al recurso planteado.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, y por el Sr. Fiscal de Estado, desprendiéndose del mismo que corresponde emitirse el acto administrativo con jerarquía de decreto que disponga rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Rosa Albina Maidana, con el patrocinio letrado del Dr. Venancio Llanes, en contra Memorándum de fecha 17 de enero de 2023 emitido por el Ministerio de Educación.


Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación

DEL MINISTERIO DE EDUCACION



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

112-CORRESPONDE A DECRETO N°

898

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Rosa Albina Maidana, D.N.I. N° 26.546.102, con patrocinio letrado del Dr. Venancio Llanes, en contra Memorándum de fecha 17 de enero de 2023 emitido por el Ministerio de Educación, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar la parte dispositiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. PEDRO FLODY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SORIN
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación